



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 Preguntas

1.3.2.2 Preguntas escritas

- 6-00/PE-001312, relativa a cultivo de matalahúva en la comarca de Ronda (Málaga). 5.391
- 6-00/PE-001337, relativa a situación actual y futura de bibliotecas en la ciudad de Málaga. 5.391
- 6-00/PE-001340, relativa al acueducto de San Telmo en Málaga. 5.392
- 6-00/PE-001365, relativa a nuevas instalaciones educativas en Antequera (Málaga). 5.392
- 6-00/PE-001372, relativa a adquisición y reforma de la Torre del Tío Bayo en Albuñuelas. 5.392
- 6-00/PE-001378, relativa a promoción del ajedrez en Andalucía, en general, y en la provincia de Málaga en particular. 5.393
- 6-00/PE-001396, relativa a situación en la que se encuentra la declaración de la fiesta del "Cascamorras" como fiesta de interés turístico nacional. 5.394
- 6-00/PE-001398, relativa a agilidad de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada a la hora de responder a los administrados. 5.394
- 6-00/PE-001405, relativa a bienes de interés cultural en Sevilla y su provincia. 5.395
- 6-00/PE-001410, relativa a inversión en el Museo Picasso de Málaga. 5.396
- 6-00/PE-001414, relativa a bienes de interés cultural en Almería y su provincia. 5.397
- 6-00/PE-001415, relativa a bienes de interés cultural en Cádiz y su provincia. 5.398

– 6-00/PE-001416, relativa a bienes de interés cultural en Córdoba y su provincia.	5.399	– 6-00/PE-001520, relativa a UPES y ALPES en la provincia de Almería.	5.412
– 6-00/PE-001417, relativa a bienes de interés cultural en Granada y su provincia.	5.401	– 6-00/PE-001524, relativa al Conservatorio de Danza de Almería que demanda la dotación de una plaza de profesora de danza contemporánea.	5.413
– 6-00/PE-001418, relativa a bienes de interés cultural en Huelva y su provincia.	5.402	– 6-00/PE-001527, relativa a nuevo Juzgado de Instrucción de Almería.	5.413
– 6-00/PE-001419, relativa a bienes de interés cultural en Jaén y su provincia.	5.403	– 6-00/PE-001528, relativa a nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera.	5.414
– 6-00/PE-001420, relativa a bienes de interés cultural en Málaga y su provincia.	5.404	– 6-00/PE-001529, relativa a nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.	5.414
– 6-00/PE-001422, 6-00/PE-001423 y 6-00/PE-001424, contestación conjunta del Consejo de Gobierno a dichas Preguntas.	5.405	– 6-00/PE-001530, relativa a nuevo Juzgado de lo Social en Motril.	5.415
– 6-00/PE-001427, relativa a indicadores de ejecución y resultados de las medidas establecidas para el desarrollo del Programa Industrial para Andalucía 1998-2001.	5.406	– 6-00/PE-001531, relativa a nuevo Juzgado de lo Penal en Motril.	5.415
– 6-00/PE-001453, relativa a servicios de empresas de seguridad.	5.407	– 6-00/PE-001532, relativa a nuevo Juzgado de lo Penal de Granada.	5.416
– 6-00/PE-001454, relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria en Almuñécar (Granada).	5.407	– 6-00/PE-001533, relativa a nuevo Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado.	5.416
– 6-00/PE-001461, relativa a actuaciones de la Consejería de Cultura en el municipio de Castril de la Peña (Granada).	5.407	– 6-00/PE-001534, relativa a nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva.	5.417
– 6-00/PE-001477, relativa a implantación de la UNED en Motril.	5.408	– 6-00/PE-001535, relativa a nuevo Juzgado de Instrucción en Huelva.	5.417
– 6-00/PE-001479, relativa a centro de enlace para la transferencia de tecnología en Andalucía.	5.408	– 6-00/PE-001536, relativa a nuevo Juzgado de lo Penal en Huelva.	5.418
– 6-00/PE-001488, relativa a obras en la posada de San Rafael en Málaga.	5.408	– 6-00/PE-001537, relativa a nueva Sección de la Audiencia Provincial de Huelva.	5.418
– 6-00/PE-001489, relativa a convenios con ayuntamientos de la provincia de Almería.	5.409	– 6-00/PE-001538, relativa a nuevo Juzgado de Instrucción de Andújar.	5.419
– 6-00/PE-001490, relativa a convenios con ayuntamientos de la provincia de Huelva.	5.409	– 6-00/PE-001539, relativa a nuevo Juzgado de lo Social en Jaén.	5.419
– 6-00/PE-001491, relativa a convenios con ayuntamientos de la provincia de Málaga.	5.410	– 6-00/PE-001540, relativa a nuevo Juzgado de lo Social en Málaga.	5.419
– 6-00/PE-001492, relativa a centros especiales de empleo en Granada.	5.411	– 6-00/PE-001541, relativa a nuevo Juzgado de Instrucción número 3 de Sanlúcar la Mayor.	5.420
– 6-00/PE-001493, relativa a información sobre incendio de avión en la Base Militar de Morón de la Frontera (Sevilla).	5.411	– 6-00/PE-001543, relativa a nuevo Juzgado de lo Penal en Sevilla.	5.420
– 6-00/PE-001499, relativa a unidades de tres años dotadas de monitor escolar en la provincia de Almería.	5.412	– 6-00/PE-001544, relativa a nueva Sección de la Audiencia Provincial de Sevilla.	5.421
– 6-00/PE-001510, relativa a educación infantil en Santisteban del Puerto (Jaén).	5.412		

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 PREGUNTAS ESCRITAS

6-00/PE-001312, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cultivo de matalahúva en la comarca de Ronda (Málaga).

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca. Orden de publicación de 14 de noviembre de 2000.

1. *¿Conoce la Consejería la plaga que ha afectado al cultivo de matalahúva en zonas de la comarca de Ronda?*

La plaga que ha afectado al cultivo de la matalahúva en la comarca de Ronda es un coleóptero de la familia *carabidae*, cuyo nombre científico es *Ditomus Tricuspidatus*. Normalmente este insecto no ha constituido ningún problema para el cultivo en la zona. No obstante, este año por condiciones bióticas o abióticas que son difíciles de precisar las poblaciones de este insecto se han visto notablemente incrementadas.

2. *¿Piensa la Consejería prestar ayuda técnica para luchar contra esta plaga en zonas como Ronda la Vieja o Accinipo ha llegado a causar pérdidas según la cooperativa Sunagro del 80%?*

El cultivo de matalahúva en la comarca de Ronda ocupa unas 700 Ha., estimándose la producción media en unos 500 Kg/Ha., a un precio de unas 225 ptas/Kg. Las pérdidas, en esta campaña, se estiman en un 30% de la producción.

Por parte de los Servicios competentes de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, se ha venido prestando apoyo técnico constante, a través de los estudios biológicos y los ensayos pertinentes para el control de la plaga.

En cuanto a su biología, el insecto inverna en el estado de larva en el suelo y, a partir de la fecundación de las flores, los adultos emprenden el vuelo, arrancan las semillas de las plantas y las trasladan a galerías subterráneas para alimentación de las larvas.

En el método de lucha se han abordado dos vías: una, la lucha contra larvas, mediante tratamiento del suelo y otra, la lucha contra los adultos mediante pulverización de las plantas. Desde el punto de vista de su eficacia e incluso desde el punto de vista medioambiental, este método parece el más eficaz, y dentro de

las materias activas ensayadas las más prometedoras han sido clorpirifos y diversos piretroides.

3. *¿Contempla la Consejería tramitar ayudas a los agricultores más afectados en pérdidas?*

La Consejería de Agricultura y Pesca no tiene previstas subvenciones para esta problemática.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

6-00/PE-001337, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación actual y futura de bibliotecas en la ciudad de Málaga.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Contestada por la Consejera de Cultura. Orden de publicación de 30 de octubre de 2000.

La Consejería conoce la situación actual de las bibliotecas públicas municipales en la ciudad de Málaga. El Ayuntamiento de Málaga tiene en la actualidad dieciséis bibliotecas municipales, todas abiertas y en funcionamiento. Sin embargo, dos de ellas sólo están abiertas en horario de mañana, por reducción de jornada de su personal.

Además, hay que añadir dos nuevas bibliotecas que están cerradas, El Palo, por retraso en la ejecución de las obras, y Pedregalejo, pendiente de la dotación de personal. Con la apertura de estos dos nuevos centros, el Ayuntamiento contaría con dieciocho bibliotecas municipales.

De acuerdo con el nuevo reglamento del sistema bibliotecario, la ciudad de Málaga estaría incluida entre los municipios del artículo 24, que se refiere a los municipios de más de 250.000 habitantes, donde se establece que la Consejería de Cultura elaborará normas específicas para estos municipios, y por lo tanto no le es de aplicación el artículo 22 sobre bibliotecas en municipios de más de 20.000 habitantes, que es a lo que se hace referencia en la pregunta.

De acuerdo con lo establecido en el nuevo reglamento deben ser los ayuntamientos los que tomen la iniciativa para el establecimiento de nuevos servicios bibliotecarios, previa solicitud

de incorporación al Registro de Bibliotecas. Por otro lado, la Consejería de Cultura convoca anualmente las ayudas para corporaciones locales para construcción de bibliotecas, al objeto de colaborar con éstas en la nueva construcción de bibliotecas.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001340, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acueducto de san Telmo en Málaga.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Contestada por la Consejera de Cultura. Orden de publicación de 9 de noviembre de 2000.

El acueducto de san Telmo de la ciudad de Málaga posee expediente incoado para su declaración como Bien de Interés Cultural. No obstante, dada la naturaleza y complejidad de este bien a proteger, ha sido necesario elaborar una documentación técnica adaptada para su idónea tutela; dicha documentación ya obra en la Delegación Provincial de Cultura en Málaga y se encuentra en fase de revisión y oportuna tramitación. Una vez hayan terminado los trámites legales de información pública y audiencia, se procederá a su declaración.

Desde hace varios años, la Consejería de Cultura viene asegurando la conservación de este importante inmueble. En 1992 se invirtieron 7.288.382 pesetas en la ejecución de unas obras de refuerzo, consolidación y mantenimiento, tendentes a garantizar la seguridad de las personas y evitar un posible derrumbe inmediato. Así mismo, entre 1997 y 1999 se han llevado a cabo obras de emergencia por importe de 27.564.841, motivadas por el deterioro progresivo de la fábrica sometida a la acción atmosférica y la acción de los empujes del terreno. Durante el próximo ejercicio presupuestario, la Consejería de Cultura tiene previsto encargar los estudios técnicos necesarios previos a la contratación del proyecto de restauración del mencionado acueducto de san Telmo.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevas instalaciones educativas en Antequera (Málaga).

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia. Orden de publicación de 23 de noviembre de 2000.

La Consejería de Educación y Ciencia conoce la petición del Ayuntamiento de Antequera para contar con un nuevo centro, ya que con fecha 16 de diciembre de 1999, el Ayuntamiento se dirigió a la Delegación Provincial de Málaga, solicitando se estudiase la posibilidad de construir un nuevo centro de Infantil y Primaria en la zona de expansión de la ciudad, donde se prevé la promoción de viviendas, y aportando planos de la posible ubicación del centro.

Tras estudio de la propuesta realizada, la Delegación Provincial de Málaga se dirigió con fecha 10 de marzo de 2000 al Ayuntamiento, comunicando la aceptación de la misma, para su inclusión en próximas programaciones de obras, una vez ultimada la red de centros escolares aprobada por la Consejería de Educación y Ciencia para la aplicación de la Logse.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-00/PE-001372, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adquisición y reforma de la Torre del Tío Bayo en Albuñuelas.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Andalucista. Contestada por la Consejera de Cultura. Orden de publicación de 9 de noviembre de 2000.

La Consejería de Cultura colabora con diferentes ayuntamientos, destinando fondos a actuaciones de protección y conservación del patrimonio histórico radicado en sus términos municipales, bien mediante la fórmula del convenio, bien mediante otras. Para llegar a dicha colaboración es preciso estudiar una propuesta concreta y decidir en función de la idoneidad de la misma y de las prioridades existentes.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Granada tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Albuñuelas ha llegado a un acuerdo con la propiedad para la compra de esta torre defensiva medieval. Pero, hasta la fecha, no ha hecho una solicitud formal de subvención o colaboración para la adquisición o la restauración de la misma. Sí ha hecho sendas peticiones, en 1995

y en este año, de asesoría técnica con el fin de inspeccionarla e informar sobre su estado de conservación y posibilidades de uso, que han sido atendidas. Actualmente, está en redacción el informe de la última visita de inspección.

Los términos y la proporción de la colaboración de la Consejería de Cultura, tanto en la adquisición como en la restauración de la Torre del Tío Bayo, podrán ser estudiados para llegar a un acuerdo, una vez que se reciba una propuesta formal por parte del Ayuntamiento de Albuñuelas.

No obstante, teniendo en cuenta las conclusiones del informe técnico que está redactándose, tras la última visita de inspección, se considerará la posibilidad de incluir una intervención dentro de la programación anual del Departamento de Conservación y Restauración de la Delegación Provincial, de acuerdo con las prioridades existentes en esta materia.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001378, respuesta a la Pregunta escrita relativa a promoción del ajedrez en Andalucía, en general, y en la provincia de Málaga en particular.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte. Orden de publicación de 14 de noviembre de 2000.

1. *¿Es consciente su Consejería de la necesidad de apoyar este deporte que tan innumerables ventajas produce a quienes lo practican?*

Sin lugar a dudas, la Consejería de Turismo y Deporte es consciente de la necesidad del apoyo a ésta y otras modalidades deportivas, y de hecho instrumentaliza el mismo desde la promoción a la tecnificación deportiva y organización de eventos deportivos en nuestra Comunidad.

2. *¿Qué cuantía alcanzan, en el caso de que existieran, las ayudas a la promoción del deporte del ajedrez en cada una de las provincias andaluzas?*

La Consejería de Turismo y Deporte, directamente, no tiene asignada cuantías para el ajedrez en las distintas provincias andaluzas, sí para la Federación Andaluza quien presenta sus programas a la Consejería, quien a su vez los estudia, analiza y consensúa para el año/temporada correspondiente.

Estos programas están todos ellos enmarcados en el Plan del Deporte Federado, como los de tecnificación, organización de actividades territoriales y de gestión y funcionamiento de las estructuras federativas.

Las cuantías destinadas en estos últimos cuatro años a los mismos ha sido la siguiente:

- Año 1997: 12.000.000 ptas.
- Año 1998: 8.000.000 ptas.
- Año 1999: 8.000.000 ptas.
- Año 2000: 8.000.000 ptas.

Al margen de estas cuantías, también recibe ayudas para apoyos a programas en equipamientos deportivos, así como para los Campeonatos de España de la Juventud, tanto en su fase provincial (a través del apoyo dado a los diferentes clubes para su participación, desde las Delegaciones Provinciales de la Consejería), como en su fase autonómica (desde la Empresa Pública de Deporte) como en su fase final/nacional (desde la propia Consejería).

Por último, recordar que los deportistas de alto rendimiento de ajedrez son igualmente becados por el programa Salto, al margen de las cuantías destinadas por nuestras Delegaciones Provinciales a clubes y ayuntamientos para programas participativos, fuera cual fuere su ámbito, y organizativos hasta el ámbito estatal.

3. *¿Tiene previsto su Consejería a corto o medio plazo la realización de cursos, jornadas o encuentros dirigidos a facilitar el estudio e intercambio de experiencias sobre el deporte del ajedrez?*

Esta Consejería en la medida de sus posibilidades presupestarias, atiende la realización de todos aquellos cursos, jornadas o encuentros que la Federación Andaluza de Ajedrez presente a la misma en el marco del Plan del Deporte Federado.

De igual modo, las Delegaciones Provinciales de la Consejería atienden las solicitudes de todos aquellos proyectos presentados por las asociaciones deportivas sin ánimo de lucro y entidades locales, para la participación en cualquier ámbito de la competición y en la organización de actividades ajedrecistas hasta el ámbito estatal.

4. *¿Tiene prevista la Consejería la realización de actividades para el fomento del deporte del ajedrez dentro del programa de deporte escolar en Andalucía?*

El ajedrez como otras modalidades deportivas son incluidas o no en el programa de deporte escolar en Andalucía por los propios consejos escolares de los centros educativos participantes en el programa, pues son estos últimos los que presentan la programación de contenidos a través de sus consejos escolares, y las comisiones territoriales en cada provincia las que evalúan y aprueban o no la viabilidad del proyecto en su conjunto.

5. *¿Qué actuaciones viene realizando la Consejería para la potenciación y fomento del ajedrez en la provincia de Málaga?*

Las actuaciones para potenciación y fomento del ajedrez en la provincia de Málaga corresponden, al igual que para el resto de las provincias, a la Federación Andaluza de Ajedrez, en el marco de su planificación; al margen de las inquietudes y proyectos ajedrecísticos que el tejido asociativo malagueño y las

entidades locales presenten en nuestras Delegaciones Provinciales.

6. *¿Ha valorado su Consejería la posibilidad de crear en la provincia de Málaga una liga interescolar de ajedrez, en la que participen alumnos/as de colegios, institutos y universidad?*

La Consejería de Turismo y Deporte valora todo tipo de competiciones, sin embargo toda nueva competición a crear no incluida dentro de las calificadas como «oficiales» por la Federación Andaluza de Ajedrez tendría que contar con el consenso de la misma ya que es esta entidad la interlocutora de la Consejería a efectos organizativos respecto a cualquier tipo de competición.

7. *¿Cuál ha sido la evolución en el número de licencias federativas en la provincia de Málaga en los últimos cinco años?*

La evolución de las licencias ha sido la siguiente:

- Año 1995: 395 licencias.
- Año 1996: 410 licencias.
- Año 1997: 425 licencias.
- Año 1998: 391 licencias.
- Año 1999: 568 licencias.

8. *¿Tiene previsto su Consejería la concesión de algún tipo de ayuda o subvención en el presente ejercicio para la dotación de becas o la realización de un Open anual solicitada por la Federación Malagueña de Ajedrez?*

En este año 2000, la Federación Andaluza de Ajedrez solicitó ayudas para un Open en Málaga, Córdoba y Sevilla, solicitud que no fue atendida por esta Consejería por razones de prioridad y jerarquización ante otros Proyectos-Programas deportivos así como limitaciones presupuestarias.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.
El Consejero de Turismo y Deporte,
José Antonio Hurtado Sánchez.

6-00/PE-001396, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación en la que se encuentra la declaración de la Fiesta del "Cascamorras" como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.
Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte.
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2000.*

La Junta de Andalucía tiene conocimiento de la petición realizada por ambos ayuntamientos, solicitando acogerse a la Orden de 29 de septiembre de 1987, del entonces Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tras sendos escritos

presentados por los ayuntamientos de Baza (28/08/96) y Guadix (26/02/97).

En ese sentido, con fecha 11 de noviembre de 1996 y 5 de marzo de 1997, la Delegación de esta Consejería en Granada informó a ambos ayuntamientos de la documentación que debían presentar para seguir con el procedimiento iniciado de acuerdo con la Orden anteriormente mencionada ya que la aportada estaba incompleta.

Posteriormente, se convocó a ambos ayuntamientos a una reunión a celebrar el día 10 de septiembre de 1997, para informarles de la aprobación de la Orden de 20 de mayo de 1997, por la que se regula la declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía, para que presentaran dicha solicitud de forma conjunta dado que se trata de la misma fiesta, y acogerse así a la nueva normativa autonómica.

Tras este último paso dado por la Consejería de Turismo y Deporte, no se ha tenido conocimiento de la presentación de solicitud alguna por parte de los referidos ayuntamientos.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.
El Consejero de Turismo y Deporte,
José Antonio Hurtado Sánchez.

6-00/PE-001398, respuesta a la Pregunta escrita relativa a agilidad de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada a la hora de responder a los administrados.

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.
Contestada por la Consejera de Cultura.
Orden de publicación de 13 de noviembre de 2000.*

1. *¿Cuál es el plazo medio que tienen que esperar los ciudadanos para obtener respuesta a sus expedientes por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía?*

El plazo medio de notificación de las resoluciones por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico (sesión ordinaria de 20/07/00) es de diez a quince días.

2. *¿Es razonable que durante este verano la respuesta de una parte de los expedientes por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio el 20 de julio lleguen a los administrados en el mes de septiembre?*

En el período estival del mes de agosto, al no existir convocatoria de la Comisión de Patrimonio y debido al disfrute de las vacaciones anuales, los expedientes que a continuación se relacionan se notificaron en la segunda quincena del citado mes de agosto:

Exptes.: BC.01.152/99, BC.01.24/00, BC.01.94/00 (expediente notificado en mano y origen de la denuncia), BC.01.29/00,

BC.01.96/00, recordándose asimismo que los expedientes provenientes del Patronato de La Alhambra no pudieron ser trasladados hasta tanto no fueron remitidos los correspondientes proyectos para que fueran debidamente diligenciados, entre los cuales se encuentran BC.01.256/99, BC.01.128/00, BC.01.117/00, BC.01.120/00 y BC.01.115/00.

3. ¿Con cuánto personal técnico y de administración cuenta la Delegación Provincial de Granada adscrito al Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico?

El personal adscrito es el siguiente:

- 1 Arqueólogo.
- 3 Arquitectos Superiores.
- 2 Arquitectos Técnicos.
- 5 Titulado Superior (Admres. Generales).
- 5 Auxiliar Administrativo.
- 1 Jefe de Departamento.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001405, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Bienes de Interés Cultural en Sevilla y su provincia.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Cultura.

Orden de publicación de 8 de noviembre de 2000.

Adjunto le remito listados en respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 6-00/PE-001405, relativa a «Bienes de Interés Cultural en Sevilla y su provincia», en los que se han añadido, además de las relaciones relativas a los BIC, las de los bienes inscritos e incoados para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que esta forma de protección, establecida por la Ley 1/991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, es análoga a la de Bien de Interés Cultural creada por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

BIENES DECLARADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha declaración
Sevilla	Carmona	Convento de Santa Clara	MO	23/12/97
Sevilla	Cazalla de la Sierra	Cartuja	MO	06/02/96
Sevilla	Fuentes de Andalucía	Yacimiento Protohistórico y Romano de Obúlcula	ZA	02/04/96
Sevilla	Gilena	Yacimiento denominado Cortijo de Aparicio el Grande	ZA	02/04/96
Sevilla	Sevilla	Baños de la Reina Mora, situados dentro del inmueble con fachadas a calle Jesús (núms. 27 y 29), Baños y Miguel del Cid (núms. 14, 16, 18 y 20)	MO	12/03/96
Sevilla	Sevilla	Yacimiento Arqueológico denominado Cortijo de Miraflores y Huerta de la Albarrana	ZA	02/04/96
Sevilla	Villamanrique de la Condesa	Palacio de Villamanrique de la Condesa de París y su jardín.	MO	12/05/96

BIENES INCOADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha incoación
Sevilla	Osuna	Yacimiento Urso	ZA	07/05/99
Sevilla	Palomares del Río	Baños Árabes	ZA	15/09/99
Sevilla	Santiponce	Delimitación de la Zona Arqueológica de Itálica	ZA	20/05/99

BIENES INSCRITOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Inscripción
Sevilla	Las Cabezas de San Juan; La Campana; Lora de Estepa Castilleja; Huévar	Estructuras publicitarias denominadas Toros Osborne	Específico	MO	13/11/96
Sevilla	Bormujos	Hacienda La Peregrina	Genérico		12/12/96
Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Hacienda Sacra Familia	Genérico		12/12/96
Sevilla	Dos Hermanas	Hacienda La Almona	Genérico		12/12/96
Sevilla	Estepa	Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios	Genérico		19/08/96
Sevilla	Guadalcanal	Ermida de San Benito	Genérico		12/12/96
Sevilla	Sevilla	Capilla de Montesión	Genérico		15/04/96
Sevilla	Sevilla	Casa Duclós	Genérico		12/12/96

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Inscripción
Sevilla	Sevilla	Casa Luca de Tena	Genérico		12/12/96
Sevilla	Sevilla	Casa de las Sirenas	Genérico		03/03/97
Sevilla	Sevilla	Iglesia Parroquial de San Bartolomé	Genérico		04/07/97
Sevilla	Sevilla	Casa de Pilatos	Específico	MO	29/07/97

BIENES INCOADOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Fecha incoación
Sevilla	Sevilla	Manifestación de la Arquitectura del Movimiento Moderno (D.O.C.O.M.O.M.O.) Conjunto de Viviendas-Los Diez Mandamientos, Viviendas y Estación de Autobuses, Edificio de viviendas y locales, en calle Rodríguez Jurado, núm. 6	Genérica Colectiva		08/11/99
Sevilla	Espartinas	Hacienda y Convento de Ntra. Sra. de Loreto	Específico	MO	31/07/00
Sevilla	El Pedroso	Iglesia de Ntra. Sra. de la Consolación	Específico	MO	22/11/99
Sevilla	Sevilla	Fábrica de Vidrios de Trinidad	Específico	LIE	13/09/99

Sevilla, 31 de octubre de 2000.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001410, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversión en el Museo Picasso de Málaga.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Cultura.

Orden de publicación de 30 de octubre de 2000.

DATOS RELATIVOS A LAS INVERSIONES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS EN LA FUNDACIÓN MUSEO PICASSO DE MÁLAGA

Las inversiones las realiza la Consejería de Cultura a través de subvenciones directas a la Fundación Museo Picasso de Málaga, teniendo en cuenta la consideración de créditos extraordinarios consignados en los presupuestos generales de nuestra Comunidad Autónoma de los últimos cuatro años, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

Año	Concepto	Importe
1997	Adquisición Palacio de Buena Vista	650.000.000.-
1998	Capítulo IV	25.000.000.-
	Capítulo VII	235.000.000.-
1999	Capítulo IV	30.000.000.-
	Capítulo VII	600.000.000.-
2000	Capítulo IV	25.000.000.-
	Capítulo VII	450.000.000.-

PRINCIPALES ACTUACIONES MUSEO PICASSO DE MÁLAGA POR ANUALIDADES

Año 1997

Inversiones:

- Adquisición Palacio de Buena Vista.
- Contratación equipo técnico internacional.
- Proyecto básico restauración Palacio de Buena Vista.
- Estudios previos (histórico del edificio, geotécnico, levantamiento planimétrico, reportaje gráfico, cimentación, auscultación).
- Inicio de excavaciones arqueológicas, tratamiento antixilófagos y restauración de artesonados.

Funcionamiento:

- Constitución Fundación Museo Picasso de Málaga.
- Contratación personal de la Fundación.
- Equipamiento de oficinas.

Año 1998

Inversiones:

- Ejecución del proyecto «Preparación de muestras» (sala de pruebas).
- Adquisición de los inmuebles con los números 3, 5 y 7 de c/ Postigo de San Agustín.
- Inicio del proyecto «Demoliciones previas».
- Presentación internacional del Museo Picasso de Málaga.
- Constitución Fundación «Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso».
- Proyecto básico primera ampliación del museo.
- Finalización del proyecto «demoliciones previas».

- Inicio de los proyectos «cubiertas del Palacio de Buenavista» y «demoliciones patio blanco-casas adyacentes de c/ Postigo de San Agustín».

- Continuación de excavaciones arqueológicas y restauración de artesonados. Finalización del tratamiento antixilófagos.

- Adquisición de los inmuebles con los números 12 y 14 de c/ Marquesa de Moya y el número 9 de c/ Postigo de San Agustín.

Funcionamiento:

- Contratación auditores.
- Sesiones Patronato.
- Traslado de oficinas (alquiler).
- Personal.

Año 1999

Inversiones:

- Adecuación del almacén de la colección, seguros e inicio del traslado a España.

- Imagen corporativa del museo.

- Inicio de la investigación de la colección, exposición inau- gural y trabajos de los catálogos.

- Finalización de los proyectos «cubiertas del Palacio de Buenavista» y «demoliciones patio blanco-casas adyacentes de c/ Postigo de San Agustín».

- Inicio del proyecto «recalce y diafanado de muros en el sótano del Palacio de Buenavista».

- Continuación restauración artesonados. Finalización exca- vaciones arqueológicas.

- Proyecto de ejecución del Palacio de Buenavista y primera ampliación. Inicio del proyecto básico de restantes áreas de ampliación.

Funcionamiento:

- Contratación servicios generales.
- Ampliación servicios informáticos.
- Sesiones de Patronato.
- Personal, alquileres, y servicios generales.

Año 2000

Inversiones:

- Exposición «Vilató».

- Adquisición de los inmuebles con los números 8 y 11 de c/ Postigo San Agustín y número 10 de c/ Marquesa de Moya.

- Mantenimiento de la colección y continuación de trabajos de investigación/catálogos.

- Ensayos de estructura y pruebas de elementos del palacio.

Funcionamiento:

- Sesiones de Patronato.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.

La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001414, respuesta a la Pregunta escri- ta relativa a bienes de interés cultural en Al- mería y su provincia.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Cultura.

Orden de publicación de 8 de noviembre de 2000.

Adjunto le remito listados en respuesta a la pregunta parla- mentaria núm. 6-00/PE-001414, relativa a Bienes de Interés Cultural en Almería y su provincia, en los que se han añadido, además de las relaciones relativas a los BIC, las de los bienes inscritos e incoados para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que esta forma de protec- ción, establecida por la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, es análoga a la de Bien de Interés Cultural creada por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

BIENES DECLARADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha declaración
Almería	Almería	Cargadero de mineral denominado El Alquife, sito en la playa de Almadrabillas	MO	28/07/96
Almería	Almería	Casco antiguo	CH	04/05/99
Almería	Almería	Plaza de la Constitución	CH	04/05/99
Almería	Almería	Cortijo Nuevo	ZA	09/11/99
Almería	Almería	Delimitación del conjunto histórico	CH	04/05/99
Almería	Benahadux	El Chuche	ZA	16/02/99
Almería	Cuevas de Almanzora	Fuente Álamo	ZA	20/02/96
Almería	Dalías	El Cerrón	ZA	06/02/96
Almería	Macael, Tahal y Chercos	Cerro del Mojón	ZA	02/04/96
Almería	Mojácar	Las Pilas - Mojácar la Vieja	ZA	21/02/00
Almería	Níjar	Edificio romano denominado Aljibe Bermejo	MO	21/03/00
Almería	Oria	Basilica de Ntra. Sra. de las Mercedes	MO	31/08/00
Almería	Vera	Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación	MO	27/03/00

BIENES INCOADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha incoación
Almería	Almería	Delimitación del conjunto histórico	CH	25/08/97
Almería	Mojácar	Las Pilas - Mojácar la Vieja	ZA	22/06/98

BIENES INSCRITOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Inscripción
Almería	Almería	Estación de autobuses	Específico	MO	29/10/97
Almería	Almería	Edificio de la Cruz Roja	Genérico		14/01/97
Almería	Níjar	Yacimiento denominado El Barranquete	Específico	ZA	06/03/97
Almería	Benahadux	Estructuras publicitarias denominadas Toros Osborne	Específico	MO	13/11/96

BIENES INCOADOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Fecha incoación
Almería	Almería	Edificio Banesto	Genérico		14/06/00
Almería	Almería	Inmueble sito en la plaza. Flores, nº 1	Genérico		14/06/00
Almería	Almería Carboneras Níjar	Aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del parque natural del Cabo de Gata-Níjar	Genérica Colectiva		31/01/00
Almería	Almócita	Iglesia de Ntra. Sra. de la Misericordia	Genérico		14/06/00
Almería	Huércal de Almería	Villa María, sito en el paraje «La Peinada»	Específico	MO	04/04/00

Sevilla, 31 de octubre de 2000.

La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001415, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bienes de interés cultural en Cádiz y su provincia.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Cultura.

Orden de publicación de 8 de noviembre de 2000.

Adjunto le remito listados en respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 6-00/PE-001415, relativa a «Bienes de Interés Cultural en Cádiz y su provincia», en los que se han añadido, además de las relaciones relativas a los BIC, las de los bienes inscritos e incoados para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que esta forma de protección, establecida por la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, es análoga a la de Bien de Interés Cultural creada por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

BIENES DECLARADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha declaración
Cádiz	Cádiz	Factoría de salazones romana del antiguo Teatro de Andalucía	ZA	05/05/98
Cádiz	Jerez de la Fra.	Iglesia de San Mateo	MO	21/02/00
Cádiz	Jerez de la Fra.	Mesas de Asta	ZA	06/03/00
Cádiz	San Fernando	Conjunto histórico	CH	28/05/96

BIENES INCOADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha incoación
Cádiz	Cádiz	Delimitación del entorno de la Catedral Nueva	MO	12/04/99
Cádiz	Cádiz	Factoría de Salazones romana del Antiguo Teatro de Andalucía	ZA	08/05/96
Cádiz	Jerez de la Fra.	Iglesia de San Mateo	MO	22/05/98
Cádiz	Jerez de la Fra.	Mesas de Asta	ZA	16/07/98
Cádiz	Medina Sidonia	Conjunto Histórico	CH	17/07/00
Cádiz	Olvera	Convento de Caños Santos	MO	01/03/00
Cádiz	Prado del Rey	Iptuci	ZA	23/02/00
Cádiz	El Pto. Sta. María.	Delimitación del BIC denominado Castillo de doña Blanca	ZA	16/07/99

BIENES INSCRITOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Inscripción
Cádiz	El Puerto de Santa María; Jerez de la Frontera; Vejer de la Frontera; Tarifa	Estructuras publicitarias denominadas Toros Osborne	Específico	MO	13/11/96
Cádiz	San Fernando y Puerto Real	Puente Suazo y sus fortificaciones anejas	Específico	SH	29/11/96
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Iglesia de Ntra. Sra. de los Desamparados	Específico	MO	29/07/96
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Yacimiento arqueológico denominado Évora	Específico	ZA	08/10/96

BIENES INCOADOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Fecha incoación
Cádiz	Conil de la Frontera	La Canca	Específico	LIE	19/06/00
Cádiz	Puerto Real	Dique de Matagorda	Específico	LIE	05/06/00
Cádiz	Algeciras, Barbate, Cádiz, Jerez de la Frontera, San Fernando.	Manifestación de la Arquitectura del Movimiento Moderno (D.O.C.O.M.O.M.O.) Mercado de Algeciras; Lonja del Pescado de Barbate; Edif. De la Compañía, Cádiz; Bodegas Tío Pepe, Jerez de la Frontera; Ambulatorio Hermanos Laulhé, San Fernando.	Genérica Colectiva		08/11/99

Sevilla, 31 de octubre de 2000.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001416, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bienes de interés cultural en Córdoba y su provincia.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Cultura.

Orden de publicación de 8 de noviembre de 2000.

Adjunto le remito listados en respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 6-00/PE-001416, relativa a «Bienes de Interés Cultural en Córdoba y su provincia», en los que se han añadido, además de las relaciones relativas a los BIC, las de los bienes inscritos e incoados para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que esta forma de protección, establecida por la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, es análoga a la de Bien de Interés Cultural creada por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

BIENES DECLARADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha declaración
Córdoba	Bélmez	Dolmen Casas de Don Pedro	ZA	12/03/96
Córdoba	Córdoba	Delimitación de la zona arqueológica de Madinat Al-Zahra	ZA	30/01/96
Córdoba	Lucena	Las Laderas de Morana	ZA	06/03/00
Córdoba	Monturque	Cisternas Romanas	ZA	20/02/96

BIENES INCOADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha incoación
Córdoba	Lucena	Las Laderas de Morana	ZA	14/07/98

BIENES INSCRITOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Inscripción
Córdoba	Córdoba	Estructuras publicitarias denominadas Toros de Osborne	Específico	MO	13/11/96
Córdoba	Baena	Edificio de la Tercia	Genérico		03/07/96
Córdoba	Belalcázar	Ermita de Ntra. Sra. de Gracia de las Alcantarillas	Genérico		26/06/00
Córdoba	Castro del Río	Pósito	Genérico		03/07/96
Córdoba	Castro del Río	Torre de la Antigua Iglesia del Convento de Scala Coeli	Genérico		05/08/96
Córdoba	Córdoba	Edificio del Gran Teatro	Genérico		03/07/96
Córdoba	Córdoba	Antigua Casa Palacio de la Diputación	Genérico		16/12/96
Córdoba	Córdoba	Palacio de las Quemadas	Genérico		16/12/96
Córdoba	Córdoba	Palacio de la Muñices	Genérico		16/12/96
Córdoba	Córdoba	Almunia de Turruñuelos	Específico	ZA	08/07/97
Córdoba	Córdoba	Cercadillas	Específico	ZA	02/09/97
Córdoba	Fuente Obejuna	La Mina de la Loba	Genérico		18/05/00
Córdoba	Hornachuelos (San Calixto)	Iglesia del convento de Carmelitas Descalzas de Ntra. Sra. de Sierra.	Genérico		04/07/96
Córdoba	Luque	Cerro de la Almanzora	Genérico		18/05/00
Córdoba	Montalbán	Iglesia Madre de Dios	Genérico		03/07/96
Córdoba	Montoro	Casa de las Tercias	Genérico		17/07/96
Córdoba	Palma del Río	Puente de Hierro	Genérico		16/12/96
Córdoba	Santaella	La Camorra de las Cabezuelas	Genérico		18/05/00
Córdoba	Villanueva de Córdoba	Edif. De la Audiencia	Genérico		16/12/96
Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	Casa de la Tercia	Genérico		05/08/96
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Molino del Duque	Genérico		16/02/98

BIENES INCOADOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Fecha incoación
Córdoba	Córdoba	Manifestación de la Arquitectura del Movimiento Moderno (D.O.C.O.M.O.M.O.) Universidad Laboral, Cámara de Comercio e Industria, Chalet Canals.	Genérica Colectiva		08/11/99
Córdoba	Belalcázar	Ermita de Ntra. Sra. de Gracia de las Alcantarillas	Genérico		10/01/00
Córdoba	Córdoba	Iglesia de San Juan y Todos los Santos	Específico	MO	29/08/00
Córdoba	Córdoba	Palacio de los Villalones	Específico	MO	29/08/00

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Fecha incoación
Córdoba	Dos Torres	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción	Específico	MO	10/05/00
Córdoba	Fuente Obejuna	La mina de la Loba	Genérico		01/06/98
Córdoba	Luque	Cerro de la Almanzora	Genérico		01/06/98
Córdoba	Santaella	La Camorra de las Cabezuelas	Genérico		01/06/98
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Molino del Duque	Genérico		04/06/97

Sevilla, 31 de octubre de 2000.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001417, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bienes de interés cultural en Granada y su provincia.

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.
Contestada por la Consejera de Cultura.
Orden de publicación de 8 de noviembre de 2000.*

Adjunto le remito listados en respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 6-00/PE-001417, relativa a «Bienes de Interés Cultural en Granada y su provincia», en los que se han añadido, además de las relaciones relativas a los BIC, las de los bienes inscritos e incoados para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que esta forma de protección, establecida por la Ley 1/991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, es análoga a la de Bien de Interés Cultural creada por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

BIENES DECLARADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha declaración
Granada	Dehesas de Guadix	Yacimiento denominado La Terrera del Reloj	ZA	12/03/96
Granada	Galera	Yacimiento denominado El Castellón Alto	ZA	12/03/96
Granada	Gor	Yacimiento denominado Las Angosturas	ZA	12/03/96
Granada	Lecrín	Termas Romanas	ZA	06/02/96
Granada	Montefrío	Yacimiento denominado Peña de los Gitanos	ZA	26/03/96

BIENES INCOADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha incoación
Granada	Loja	Modificación de la incoación del procedimiento de declaración del conjunto histórico	CH	25/05/99

BIENES INSCRITOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Inscripción
Granada	Güéjar-Sierra, Albolote	Estructuras publicitarias denominadas Toros de Osborne	Específico	MO	13/11/96
Granada	Motril	Fábrica Azucarera Ntra. Sra. del Pilar	Genérico		14/10/96

BIENES INCOADOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Fecha incoación
Granada	Granada	Manifestación de la Arquitectura del Movimiento Moderno (D.O.C.O.M.O.M.O.) Centro de enseñanza Media Juan XXIII, Granada	Genérica Colectiva		08/11/99
Granada	Baza	Alhóndiga	Específico	MO	24/02/00
Granada	Granada	Casa Molino del Marqués de Rivas, sito en la cuesta de los Molinos, núm. 20 y 22	Específico	LIE	26/06/00

Sevilla, 31 de octubre de 2000.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001418, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bienes de interés cultural en Huelva y su provincia.

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.
Contestada por la Consejera de Cultura.
Orden de publicación de 8 de noviembre de 2000.*

Adjunto le remito listados en respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 6-00/PE-001418, relativa a «Bienes de Interés Cultural en Huelva y su provincia», en los que se han añadido, además de las relaciones relativas a los BIC, las de los bienes inscritos e incoados para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que esta forma de protección, establecida por la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, es análoga a la de Bien de Interés Cultural creada por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

BIENES DECLARADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha declaración
Huelva	Aroche	La Ladrillera	ZA	02/04/96
Huelva	Huelva	Iglesia Parroquial de San Pedro	MO	16/03/99
Huelva	Zalamea la Real	Yacimiento denominado Los Aulagares	ZA	02/04/96

BIENES INCOADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Inscripción
Huelva	Zalamea La Real	El Pozuelo	ZA	15/06/00

BIENES INSCRITOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Inscripción
Huelva	Ayamonte	Palacio de los Marqueses de Ayamonte	Genérico		04/03/97
Huelva	Bollullos del Condado	Monumento a San Antonio de Padua	Genérico		19/08/96
Huelva	Campofrío	Plaza de Toros	Genérico		19/08/96
Huelva	Cañaverale de León	Iglesia Parroquial de Santa Marina	Genérico		19/08/96
Huelva	Gibraleón	Convento de Madre de Dios del Vado	Genérico		19/08/96
Huelva	Huelva	Edificio Casa Colón	Genérico		19/08/96
Huelva	Huelva	Iglesia de la Estrella del Mar	Genérico		19/08/96
Huelva	Huelva	Muelle de carga de la empresa Compañía Española de Minas de Tharsis	Específico	MO	14/10/97

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Inscripción
Huelva	Lepe	Aljímez del edificio en calle Oria Castañeda, nº 26	Genérico		19/08/96
Huelva	Manzanilla	Ermita de Ntra. Sra. del Valle	Genérico		19/08/96
Huelva	Moguer	Casa Natal de Juan Ramón Jiménez	Genérico		19/08/96
Huelva	Palos de la Frontera	Casa de Martín Alonso Pinzón	Genérico		19/08/96

BIENES INCOADOS CGPHA 199-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Fecha incoación
Huelva	Huelva	Manifestación de la Arquitectura del Movimiento Moderno (D.O.C.O.M.O.M.O.) Estación de Servicio, Huelva	Genérica Colectiva		08/11/99
Huelva	Huelva	Zona Arqueológica de Huelva	Específico	ZA	29/09/99
Huelva	La Nava	Ermita de Ntra. Sra. de las Virtudes	Genérico		14/06/00

Sevilla, 31 de octubre de 2000.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001419, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bienes de interés cultural en Jaén y su provincia.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Cultura.

Orden de publicación de 8 de noviembre de 2000.

Adjunto le remito listados en respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 6-00/PE-001419, relativa a «Bienes de Interés Cultural en Jaén y su provincia», en los que se han añadido, además de las relaciones relativas a los BIC, las de los bienes inscritos e incoados para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que esta forma de protección, establecida por la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, es análoga a la de Bien de Interés Cultural creada por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

BIENES INSCRITOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Inscripción
Jaén	Santa Elena	Estructuras publicitarias denominadas Toros de Osborne	Específico	MO	13/11/96
Jaén	Andújar	Arco de Capuchinos	Genérico		19/08/96
Jaén	Andújar	Iglesia y portada del antiguo convento de Madres Capuchinas	Genérico		19/08/96
Jaén	Castellar de Santisteban	Portada del Palacio Ducal de Medinaceli	Genérico		19/08/96
Jaén	Jaén	Ermita y Vía Crucis del Calvario	Genérico		07/03/97
Jaén	Jaén	Marroquies Bajos	Específico	ZA	07/07/97
Jaén	Linares	Casa de la Munición	Genérico		24/02/97
Jaén	Linares	Casa sita en Plaza Ramón y Cajal, nº 5	Genérico		12/03/97
Jaén	Linares	Casa Palacio de Zambrana	Genérico		19/08/96
Jaén	Mengíbar	Casa de la Inquisición	Genérico		24/02/97
Jaén	Santo Tomé	Casa Palacio de los Condes de Garcéz y Condesa de Montemar, Casa Grande.	Genérico		24/02/97
Jaén	Torres	Casa de los Marqueses de Camarasa	Genérico		12/03/97
Jaén	Úbeda	Plaza de Toros	Genérico		12/03/97

BIENES INCOADOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Fecha incoación
Jaén	Bailén	Huerta de San Lázaro o del Sordo como sitio donde desarrolló la histórica Batalla de Bailén.	Genérico		19/07/00
Jaén	Pegalajar	Huerta de Pegalajar	Específico	LIE	09/09/99

Sevilla, 31 de octubre de 2000.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001420, Respuesta a la Pregunta con ruego de respuesta relativa a bienes de interés cultural en Málaga y su provincia.

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.
Contestada por la Consejera de Cultura.
Orden de publicación de 8 de noviembre de 2000.*

Adjunto le remito listados en respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 6-00/PE-001420, relativa a «Bienes de Interés Cultural en Málaga y su provincia», en los que se han añadido, además de las relaciones relativas a los BIC, las de los bienes inscritos e incoados para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que esta forma de protección, establecida por la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, es análoga a la de Bien de Interés Cultural creada por la Ley 16/985 del Patrimonio Histórico Español.

BIENES DECLARADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha declaración
Málaga	Alcaucín	Cueva del Boquete de Zafarraya	ZA	02/04/96
Málaga	Antequera	Necrópolis de Alcaide	ZA	06/02/96
Málaga	Antequera	Ciudad romana de Singilla Barba	ZA	06/02/96
Málaga	Antequera	Ciudad romana de Aratispí	ZA	06/02/96
Málaga	Benaoján	Delimitación de la zona arqueológica denominada Cueva de la Pileta	ZA	17/12/96
Málaga	Casabermeja	Necrópolis de las Chaperas	ZA	06/02/96
Málaga	Casares	Ciudad romana de Lacipo	ZA	06/02/96
Málaga	Coín	Poblado prehistórico del Llano de la Virgen	ZA	09/07/96
Málaga	Estepona	Modificación de la delimitación de la zona arqueológica villa romana de Las Torres	ZA	07/09/99
Málaga	Estepona	Villa romana de Las Torres	ZA	02/04/96
Málaga	Málaga	El Cerro del Villar, situado en la desembocadura del río Guadalhorce.	ZA	12/05/98
Málaga	Málaga	Iglesia del convento de Santo Domingo en el barrio de El Perchel.	MO	24/03/98

BIENES INCOADOS BIC 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Tipo	Fecha incoación
Málaga	Estepona	Modificación de la delimitación de la zona arqueológica villa romana de Las Torres	ZA	05/06/98
Málaga	Málaga	El Cerro del Villar, situado en la desembocadura del río Guadalhorce	ZA	14/05/96
Málaga	Rincón de la Victoria	Delimitación de las cuevas del Higuérón y de la Victoria: Canal alto.	ZA	01/03/00

BIENES INSCRITOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Inscripción
Málaga	Fuengirola; Vélez-Málaga Casabermeja	Estructuras publicitarias denominadas Toros Osborne	Específico	MO	13/11/96
Málaga	Colmenar	Ermita de Ntra. Sra. de la Candelaria	Genérico		06/08/96
Málaga	Málaga	Casa de Pedro de Mena	Genérico		21/08/96
Málaga	Málaga	Cerro de la Tortuga	Específico	ZA	29/06/99
Málaga	Málaga	Chimenea de la antigua fábrica de energía eléctrica	Genérico		19/08/96
Málaga	Málaga	Edif. Nº 18 de la Alameda principal	Genérico		23/10/96
Málaga	Málaga	Capilla de la Virgen del Puerto	Genérico		14/02/97
Málaga	Vélez-Málaga	Capilla Camarin de Ntra. Sra. de la Piedad	Genérico		06/08/96
Málaga	Vélez-Málaga	Casa de Cervantes	Genérico		06/08/96
Málaga	Vélez-Málaga	Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza	Genérico		06/08/96

BIENES INCOADOS CGPHA 1996-2000

Provincia	Municipio	Denominación	Carácter	Tipo	Fecha incoación
Málaga	Málaga	Manifestación de la Arquitectura del Movimiento Moderno (D.O.C.O.M.O.M.O.) Teatro-cine Torcal, Antequera (Málaga); Casa Lange, Iglesia Stella Maris	Genérica Colectiva		08/11/99
Málaga	Málaga	Cerro de la Tortuga	Específico	ZA	03/07/97
Málaga	Málaga	Iglesia del Carmen y antiguo convento de San Andrés	Específico	MO	06/09/99

Sevilla, 31 de octubre de 2000.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001422, 6-00/PE-001423 y 6-00/PE-001424, respuesta conjunta a las Preguntas con ruego de respuesta escrita relativas a la situación de Protección Civil en las provincias de Huelva, Almería y Málaga.

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Contestada por el Consejero de Gobernación. Orden de publicación de 13 de noviembre de 2000.

En primer lugar, debe resaltarse la amplitud de la cuestión planteada, que excede de la posibilidad de una respuesta detallada, por cuanto no debe olvidarse que «protección civil» participa del concurso de todas las administraciones y entidades públicas, así como de determinadas personas físicas o jurídicas de carácter privado, tales como organizaciones no gubernamentales u otras.

Así, procederemos a lo largo de la siguiente exposición a abordar los aspectos relativos a la competencia autonómica en materia de protección civil, entendida en el sentido estricto tal y como se define en la vigente Ley 2/1985, de 21 de enero, y, para

el caso andaluz, en el Decreto 214/1987, de 2 de septiembre. Prescindimos por tanto de aquellos aspectos competencia de la Administración General del Estado y de las entidades que integran la Administración local, así como de los que, siendo competencia propia de la Junta de Andalucía, lo son por título específico distinto, tales como salud, carreteras u otros.

En cuanto a aspectos organizativos, se cuenta con una unidad específica de Protección Civil, integradas en las respectivas delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, con nivel orgánico de Servicio y formada por personal funcionario y laboral de carácter técnico y administrativo. Asimismo, existen en cada provincia dependencias del Centro de Coordinación de Emergencias de Andalucía, adscritos al Servicio de Protección Civil de esta Consejería, con servicio permanente de 24 horas e integrados por personal operador, supervisor y técnico.

El centro de coordinación de emergencias es el nódulo central de la red de coordinación, red de comunicaciones y coordinación de ámbito provincial que permite el enlace permanente, aún en condiciones adversas (caídas de líneas telefónicas u otras) entre las entidades que integran la Administración local y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como otras entidades, servicios u organizaciones relacionadas con la protección civil. En todo caso, queda garantizada la posibilidad

de atender las demandas de asistencia y/o movilización de medios y recursos propios o ajenos.

De otra parte, están en desarrollo instrumentos de planificación de ámbito provincial tanto de carácter general (desarrollos provinciales del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía) como específico, frente a riesgos especiales, además de procedimientos conveniados de asistencia o movilización de medios y recursos, estudios técnicos tendentes a la identificación y cuantificación de riesgos, propuestas de medidas a adoptar u otras.

La Consejería de Gobernación ha venido realizando una intensa labor de promoción de la protección civil en el ámbito local, consciente de que los municipios, por sí o asociados, constituyen la Administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas.

Dicha labor de promoción se ha venido realizando a través de las correspondientes líneas de subvención articuladas a tal fin y de la prestación directa de servicios especialmente en asistencia y formación del personal adscrito a los entes locales.

Por lo que se refiere a las líneas de subvención, éstas pueden clasificarse, por razón de la finalidad, en destinadas a la dotación de medios para los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, elaboración e implantación del Plan de Emergencia Municipal, y las específicas para la dotación de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

En materia de formación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), dependiente de la Dirección General de Política Interior, viene desarrollando anualmente un plan de formación dirigido principalmente a personal de los entes locales, colectivo de policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil, a través de módulos formativos de nivel básico, medio o avanzado. Debe destacarse el esfuerzo que ha venido produciéndose en los últimos años, de acercamiento territorial a los entes locales, contando para ello con la colaboración de las respectivas Delegaciones del Gobierno. En este sentido, se han organizado cursos de ámbito comarcal, amén de un esfuerzo de coordinación y homologación de los cursos impartidos por escuelas dependientes de los municipios.

Por cuanto anteceden, puede afirmarse que la Consejería de Gobernación está respondiendo a las demandas formuladas por la ciudadanía e instituciones en los ámbitos territoriales referidos, con especial atención a aquellas áreas en las que el nivel de riesgo sea mayor. Lógicamente puede y debe avanzarse en la mejora de las dotaciones personales y materiales, en la medida en que el progreso en las condiciones socioeconómicas, o la concurrencia de factores tales como los avances tecnológicos, incremento de población, urbanísticos u otros, conlleven un aumento en las demandas de asistencia o en los niveles de riesgo.

Sevilla, 1 de noviembre de 2000.
El Consejero de Gobernación,
Alfonso Perales Pizarro.

6-00/PE-001427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a indicadores de ejecución y resultados de las medidas establecidas para el desarrollo del Programa Industrial para Andalucía 1998-2001.

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Orden de publicación de 23 de noviembre de 2000.

El Programa Industrial para Andalucía 1998-2001, nació como consecuencia del Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía, firmado entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales en abril de 1997.

En Andalucía, la experiencia ha puesto de manifiesto que aquellos planes o programas que no han previsto un sistema de evaluación y seguimiento, su realización posterior ha sido extraordinariamente compleja e imprecisa. Por ello es por lo que, en coherencia con lo que ya se plantea en el Plan Económico para Andalucía, el Programa Industrial para la Comunidad 1998-2001, diseña un sistema para su seguimiento y evaluación.

Por evaluación se entiende las actividades destinadas al conocimiento y valoración de la aplicación efectiva de las actuaciones públicas previstas. Se incluyen por tanto, tareas diferentes que soportan distintos tipos de evaluaciones según el momento del tiempo en que se realicen y según sea su objetivo.

La evaluación «ex ante» se realiza con anterioridad a la aplicación del programa o política y tiene como fin asegurar la pertinencia, racionalidad y coherencia de las intervenciones propuestas en relación con la realidad socioeconómica en la que se actúa, con el contexto externo y su dinámica previsible, con la teoría sobre la política económica y con su experiencia comparada y con los medios disponibles para la ejecución de las actuaciones previstas.

El seguimiento tiene como objetivo conocer con la mayor precisión posible la ejecución financiera y física de las actuaciones previstas y los primeros resultados. Se trata por tanto de una tarea que se realiza periódicamente, se presenta a la reunión de la Comisión de Seguimiento y Control que se celebra dos veces al año y que es básica para la realización de la evaluación en sentido estricto, ya que sobre la información recogida en el proceso de seguimiento se elabora en buena medida las valoraciones de eficiencia, eficacia e impacto del programa.

Siguiendo las indicaciones y según la funcionalidad se proponen dos tipos de indicadores de ejecución: Indicadores financieros que miden la ejecución de las actuaciones a través del gasto realizado, e indicadores físicos que muestran el nivel de ejecución sobre la base de la realización física de las actuaciones previstas.

Los indicadores de resultado valoran los efectos directos de las actuaciones realizadas, que podrán ser medidos en unas ocasiones en unidades monetarias y en otras en términos físicos.

El texto del programa partía de una visión general de la situación de la industria andaluza y de las tendencias que en materia de política industrial se habían impuesto en los países desarrollados, establece los objetivos, las estrategias y las líneas de actuación de las distintas políticas que conformaban el proyecto de política industrial para Andalucía, con descripción de los contenidos para cada una de ellas. Las políticas de apoyo industrial en materia de formación profesional y de infraestructuras económicas, estableciendo los criterios y las orientaciones básicas, así como una síntesis de las propuestas y los presupuestos del programa, atendiendo a la procedencia de los fondos.

En los informes de seguimiento del Programa relativos a los años 1998 y 1999, se ha hecho un análisis no sólo del escenario financiero y de la ejecución presupuestaria, sino una evaluación global de los logros y dificultades más importantes observadas en cada año. Asimismo, se han realizado a través de indicadores de eficacia y eficiencia los principales resultados obtenidos.

En los últimos cuatro años el crecimiento de la producción industrial de Andalucía ha sido del 20%, cifra que no se alcanzaba desde hace muchos años.

La evolución de las inversiones industriales ha sido muy positiva. Por lo que respecta a las inversiones inscritas, los 99.874 millones del primer semestre de 1999 supuso un récord, como ya ocurrió el pasado año en este período, además, el incremento del 50,4% es muy elevado y es el tercer año consecutivo con incremento por este concepto.

Como conclusión, cabe terminar diciendo que la extraordinaria ejecución del año 1999 viene a confirmar la tendencia apuntada en 1998.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

6-00/PE-001453, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicios de empresas de seguridad.

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia.
Orden de publicación de 23 de noviembre de 2000.*

Esta Consejería dentro de su ámbito de gestión, sí ha contratado servicios de seguridad: El Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo. La empresa adjudicataria es BLACK STAR, S.L. C.I.F. B-04064465

El importe que abona la Consejería por la prestación de los servicios en el presente año 2000 es de 24.353.544 pesetas/146.367'75 euros.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-00/PE-001454, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Instituto de Enseñanza Secundaria en Almuñécar (Granada).

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia.

Orden de publicación de 13 de noviembre de 2000.

Con fecha 9 de junio de 2000 entró el proyecto de construcción de un centro de Enseñanza Secundaria en Almuñécar en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar para su supervisión, proyecto cuyo autor es el Arquitecto D. Miguel Ángel Ramírez Herrera. Posteriormente y con fecha 12 de julio de 2000, se le comunicó a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, al Alcalde del Ayuntamiento de Almuñécar y al arquitecto, las incidencias que tiene dicho proyecto de obra.

A la vista del tiempo transcurrido sin que hayan comunicado ni enviado nada para corregir dichas incidencias, se le va a volver a requerir al arquitecto para que corrija adecuadamente las mismas, una vez corregidas se procederá a su supervisión y posteriormente a la tramitación del correspondiente convenio ejecutivo.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-00/PE-001461, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de la Consejería de Cultura en el municipio de Castril de la Peña (Granada).

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Cultura.

Orden de publicación de 13 de noviembre de 2000.

La Consejería de Cultura ha orientado la protección del Patrimonio Histórico de Castril a través de dos líneas de actuación: la declaración del conjunto histórico y, por otra parte, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de patrimonio histórico, especialmente en lo relativo a las autorizaciones administrativas.

En este sentido, una vez culminados todos los trámites reglamentarios del expediente administrativo, en breve plazo se va a proceder a la declaración de Castril como Conjunto Histórico Artístico.

Por otra parte, en base a diversas denuncias presentadas ante la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, y a varias inspecciones realizadas, existen diez expedientes sancionadores en trámite, que se relacionan a continuación:

- c/ Villa Baja, s/n Resuelto; no está recurrida la sanción, que ha sido reclamada por vía ejecutiva.
- c/ Veracruz, s/n (viviendas adosadas); ha finalizado el período de alegaciones.
- c/ Alarcón colindante c/ Cerrillo; propuesta de resolución.
- Hostal La Fuente; actuaciones previas, tras haberse levantado la suspensión que recaía sobre el expediente por estar pendiente de resolución de un proceso penal.
- Hostal La Fuente (promotor); actuaciones previas.
- Casa Cuartel de la Guardia Civil; recurso de alzada.
- c/ Veracruz, s/n (vivienda adosada); impuesta sanción, pendiente de abono.
- Muralla del Castillo de Castril (movimiento de tierras); pendiente resolución.
- c/ Nueva; actuaciones previas.
- Instalación telefonía móvil Retevisión; impuesta sanción, pendiente de abono, y ordenado desmantelamiento.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.

La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-00/PE-001477, respuesta a la Pregunta escrita relativa a implantación de la UNED en Motril.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, D. Santiago Pérez López y Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia.
Orden de publicación de 13 de noviembre de 2000.*

La Consejería no tiene conocimiento oficial de que la Universidad Nacional de Educación a Distancia haya implantado una sede en la Ciudad de Motril, no obstante, la Consejería colabora con la zona Granadina en la sede que la UNED tiene en la ciudad de Baza.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000 de 2000.

La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-00/PE-001479, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de enlace para la transferencia de tecnología en Andalucía.

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Orden de publicación de 13 de noviembre de 2000.

El Centro de Enlace para la Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía (CESEAND) fue creado en octubre de 1995 atendiendo una convocatoria de la Comisión Europea, mediante un Consorcio formado por el Instituto de Fomento de Andalucía, la Dirección General de Universidades e Investigación y el Instituto Andaluz de Tecnología.

Su estructura está soportada por estos organismos, instituciones y entidades que, junto con los BIC Eurocei y Euronova y las OTRI de las universidades andaluzas, de la CEA y del CSIC, forman la red básica para su funcionamiento, con una dotación de 16 personas y un presupuesto de 254 millones de pesetas para dos años de contrato, de los cuales 104 millones de pesetas han sido financiados por la Comisión Europea.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.

El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

6-00/PE-001488, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras en la Posada de San Rafael en Málaga.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte.

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2000.

1. *¿Cuándo se iniciarán las obras previstas en la posada de San Rafael de Málaga?*

El inicio de las obras de la posada de San Rafael en Málaga, dependerán de la concesión de la licencia de obra mayor solicitada a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, que fue solicitada por esta Consejería el 7 de diciembre de 1999.

No obstante, con fecha 10 de febrero de 2000 se solicita licencia de obra menor, al amparo de la cual se están realizando desde el 11 de julio de este año tareas de desescombro, limpieza, apuntalamiento y estudios geotécnicos entre otros.

2. *¿A qué cantidad económica asciende la inversión prevista para la recuperación de la posada de San Rafael?*

La cantidad comprometida por parte de esta Consejería para el proyecto de rehabilitación y reforma del parador de San Rafael es de 853.628.973 pesetas, cantidad a la que habrá que sumar los gastos necesarios para su equipamiento una vez concluidas las obras.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.
El Consejero de Turismo y Deporte,
José Antonio Hurtado Sánchez.

6-00/PE-001489, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convenios con ayuntamientos de la provincia de Almería.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte. Orden de publicación de 14 de noviembre de 2000.

En líneas generales, las actuaciones de la Consejería de Turismo y Deporte en materia de convenios con los distintos municipios de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran vinculadas a las subvenciones que se conceden desde esta Consejería, de acuerdo con las convocatorias realizadas anualmente tanto en materia de turismo como de deporte, ya que ese es el medio a través del cual se articulan las mismas.

En este sentido, y por lo que respecta al *área de Turismo*, se encuentran vigentes los siguientes convenios:

Año 1996

Convenio con el consorcio Sierra de Cabrera en la localidad de Turre.

Año 1997

Están vigentes dos convenios, uno con el municipio de Alcóntar y otro con El Ejido.

Año 1998

Están vigentes dos convenios, uno con el municipio del Almería, y otro con Enix.

Año 1999

Convenios: 26.

Municipios:- Adra, Albox, Alcolea, Almería, Carboneras, Cuevas de Almanzora, Dalías, Laujar de Andarax, Lúcar, María, Mojácar, Serón, Sorbas, Tabernas, Uleila del Campo, Vera y Turre.

El fin de estos convenios, va encaminado a generar unos entornos urbanísticos de calidad por medio de las ayudas concedidas a la mejora del paisaje urbano de los conjuntos históricos declarados como tales por la Administración de la Junta de

Andalucía, la mejora de los accesos a ciudades y pueblos turísticos o con potencialidad, la mejora de la información turística a partir del sistema integrado de señalización turística desarrollado por esta Consejería, la creación de oficinas de turismo o equipos multimedia en aquellos pueblos o zonas con déficit de este tipo de infraestructuras.

En el *área de Deporte*, los convenios vigentes son los siguientes:

Año 1997

Convenios: 2.
Municipios: El Ejido.

Año 1998

Convenios: 9.
Municipios: Adra, Almería, Armuña de Almanzora, Fines, Huécija, María, Níjar, Sierrro y Vera.

Año 1999 (*)

Convenios: 77.
Municipios: Abla, Abruca, Alboloduy, Albox, Alcolea, Alcóntar, Alhama de Almería, Alicún, Almería, Antas, Arboleas, Armuña de Almanzora, Balanegra, Bayárcal, Bayarque, Benahadux, Benizalón, Berja, Cantoria, Castro Filabres, Cóbdar, Cuevas de Almanzora, Chirivel, Dalías, El Ejido, Fines, Fiñana, Gádor, Gérgal, Huécija, Huércal de Almería, Huércal-Overa, Láujar de Andarax, Los Gallardos, Lubrín, Lucainena de las Torres, Macael, Nacimiento, Níjar, Ohanes, Oria, Partalao, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Roquetas de Mar, Santa Fe de Mondújar, Sierrro, Sorbas, Taberno, Terque, Tijola, Tres Villas, Velefique, Vélez-Rubio, Vera, Viator, VÍcar y Zurgena.

La finalidad de estos convenios de colaboración interadministrativa, consiste en la financiación de las obras para la construcción o reforma de instalaciones deportivas.

(*) Se incluyen los convenios firmados con la Diputación de Almería para actuaciones en materia de instalaciones en los municipios de dicha provincia.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.
El Consejero de Turismo y Deporte,
José Antonio Hurtado Sánchez.

6-00/PE-001490, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convenios con ayuntamientos de la provincia de Huelva.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte. Orden de publicación de 14 de noviembre de 2000.

En líneas generales, las actuaciones de la Consejería de Turismo y Deporte en materia de convenios con los distintos muni-

cipios de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran vinculadas a las subvenciones que se conceden desde esta Consejería, de acuerdo con las convocatorias realizadas anualmente tanto en materia de turismo como de deporte, ya que ese es el medio a través del cual se articulan las mismas.

En este sentido, y por lo que respecta al *área de Turismo*, se encuentran vigentes, los siguientes convenios:

Año 1996

Convenios: 1.

Municipio: Puebla de Guzmán.

Año 1997

Convenios: 15.

Municipios: Almonte, Alosno, Cortelazor, Fuenteheridos, Gibralfón, Hinojos, Moguer, Niebla, Puebla de Guzmán, Zalamea la Real, Zufre y Mancomunidad Intermunicipal Isla Antilla.

Año 1998

Convenios: 11.

Municipios: Cortegana, Cortelazor, Galaroza, La Granada de Río Tinto, La Palma del Condado, Lepe, Moguer, Paymogo, Santa Bárbara de Casas, Zalamea la Real y Mancomunidad de Beturis.

Año 1999

Convenios: 36.

Municipios: Alájar, Almonaster la Real, Almonte, Alosno, Aracena, Aroche, Arroyo de Limón, Bollullos Par del Condado, Calañas, Chucena, Corte Concepción, El Almendro, Fuenteheridos, Galaroza, Huelva, Isla Cristina, La Palma del Condado, La Zarza, Lepe, Moguer, San Juan del Puerto, Santa Bárbara de Casa, Trigueros, Villalba del Alcor, Villanueva de las Cruces, Villarrasa, Zufre y Mancomunidad Isla Antilla.

El fin de estos convenios, va encaminado a generar unos entornos urbanísticos de calidad por medio de las ayudas concedidas a la mejora del paisaje urbano de los conjuntos históricos declarados como tales por la Administración de la Junta de Andalucía, la mejora de los accesos a ciudades y pueblos turísticos o con potencialidad, la mejora de la información turística a partir del sistema integrado de señalización turística desarrollado por esta Consejería, la creación de oficinas de turismo o equipos multimedia en aquellos pueblos o zonas con déficit de este tipo de infraestructuras.

En el *área de Deporte*, los convenios vigentes son los siguientes:

Año 1997

Convenios: 6.

Municipios: Aljaraque, Gibralfón, Huelva, Isla Cristina, La Palma del Condado y Punta Umbria.

Año 1998

Convenios: 13.

Municipios: El Almendro, Almonaster la Real, Alosno, Aracena, Cortelazor, Galaroza, Hinojales, Isla Cristina, Paterna del

Campo, Rosal de la Frontera, Santa Bárbara de Casas, Villablanca y Villarrasa.

Año 1999

Convenios: 14.

Municipios: Aljaraque, Cartaya, Galaroza, Hinojos, Isla Cristina, Lepe, Moguer, Paterna del Campo, San Juan del Puerto, Zufre, Rosal de la Frontera y Villarrasa.

La finalidad de estos convenios de colaboración interadministrativa, consiste en la financiación de las obras para la construcción o reforma de instalaciones deportivas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.

El Consejero de Turismo y Deporte,

José Antonio Hurtado Sánchez.

6-00/PE-001491, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convenios con ayuntamientos de la provincia de Málaga.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte.

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2000.

En líneas generales, las actuaciones de la Consejería de Turismo y Deporte en materia de convenios con los distintos municipios de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran vinculadas a las subvenciones que se conceden desde esta Consejería, de acuerdo con las convocatorias realizadas anualmente tanto en materia de turismo como de deporte, ya que ese es el medio a través del cual se articulan las mismas.

En este sentido, y por lo que respecta al *área de Turismo*, se encuentran vigentes, los siguientes convenios:

Año 1996

Convenios: 6.

Municipios: Antequera, Cañete La Real, Coín, Rincón de la Victoria, Torrox y Villanueva del Rosario.

Año 1997

Convenios: 41.

Municipios: Alameda, Algarrobo, Almargén, Álora, Antequera, Archidona, Benamargosa, Benaolán, El Burgo, Cañete la Real, Coín, Colmenar, Comares, Cútar, Frigiliana, Gaucín, Guaro, Istán Manilva, Marbella, Moclinejo, Nerja, Periana, Pizarra, Pujerra, Riogordo, Ronda, Sedella, Tolox, Torremolinos, y Vélez-Málaga.

Año 1998

Convenios: 34.

Municipios: Antequera, Archidona, Ardales, Benadalid, Benamargosa, Cañete la Real, Canillas de Aceituno, Coín, Colmenar, Comares, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, Cútar, Frigiliana, Guaro, Istán, La Viñuela, Montejaque, Nerja, Ojén, Periana, Rincón de la Victoria, Riogordo, Tolox, Torrox, Vélez-Málaga, Villanueva de Algaida, Villanueva del Rosario y Yunquera.

Año 1999

Convenios: 34.

Municipios: Alameda, Alhaurín el Grande, Almáchar, Almolagá, Benalmádena, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Casabermeja, Casarabonela, Coín, Cómpea, El Borge, El Burgo, Frigiliana, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Jimena de Libar, La Viñuela, Málaga, Mollina, Periana, Pizarra, Ronda, Sayalonga, Teba, Torremolinos, Torrox, Totalán, Consorcio Guadaleba y Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental.

El fin de estos convenios, va encaminado a generar unos entornos urbanísticos de calidad por medio de las ayudas concedidas a, la mejora del paisaje urbano de los conjuntos históricos declarados como tales por la Administración de la Junta de Andalucía, la mejora de los accesos a ciudades y pueblos turísticos o con potencialidad, la mejora de la información turística a partir del sistema integrado de señalización turística desarrollado por esta Consejería, la creación de oficinas de turismo o equipos multimedia en aquellos pueblos o zonas con déficit de este tipo de infraestructuras.

En el *área de Deporte*, los convenios vigentes son los siguientes:

Año 1997 (*)

Convenios: 28.

Municipios: Algarrobo, Alhaurín de la Torre, Almagén, Álora, Alozaina, Atajate, Benalmádena, Benarrabá, Cañete la Real, Casabermeja, Coín, Cómpea, Cuevas bajas, Guaro, Istán, Iznate, Monda, Nerja, Rincón de la Victoria, Riogordo, Sedella y Vélez-Málaga.

Año 1998

Convenios: 6.

Municipios: Alameda, Algarrobo, Coín, Frigiliana, Ronda, Vélez-Málaga.

Año 1999 (*)

Convenios: 42.

Municipios: Alameda, Alfarnate, Alfarnatejo, Alhaurín el Grande, Alozaina, Antequera, Archez, Archidona, Ardales, Arriate, Benahavis, Benamargosa, Benarrabá, Benaolán, Canillas de Albaida, Carratraca, Cártama, Coín, Colmenar, Cuevas de San Marcos, Estepona, Faraján, Guaro, Jimera de Libar, Macharaviaya, Málaga, Monda, Pizarra, Riogordo, Sierra de Yeguas, Tolox, Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, Villanueva de la Concepción y Teba.

La finalidad de estos convenios de colaboración interadministrativa consiste en la financiación de las obras para la construcción o reforma de instalaciones deportivas.

(*) Se incluyen los convenios firmados con la Diputación de Málaga para actuaciones en materia de instalaciones en los municipios de dicha provincia.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.
El Consejero de Turismo y Deporte,
José Antonio Hurtado Sánchez.

6-00/PE-001492, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros especiales de empleo en Granada.

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Mar Román Martínez y Dña. Clara Eugenia Aguilera García, del G.P. Socialista.

Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Orden de publicación de 13 de noviembre de 2000.

Al día de la fecha y en la provincia de Granada, se contabilizan 17 centros especiales de empleo registrados y calificados.

Los puestos de trabajo que generan estos centros especiales de empleo, ascienden a doscientos cinco (205).

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico apuesta decididamente por la creación de puestos en C.E.E. y atiende todas aquellas peticiones que los centros ya calificados como especiales de empleo, formulan para creación de puestos de trabajo.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

6-00/PE-001493, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información sobre incendio de avión en la Base Militar de Morón de la Frontera (Sevilla).

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Contestada por el Consejero de Gobernación.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

El contenido de la iniciativa que se formula excede de las competencias de la Administración General de la Junta de Andalucía, en materia de protección civil, atribuidas con carácter general por la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil y sus disposiciones de desarrollo, especialmente el Real Decreto 407/1992, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. En el ámbito autonómico, cabe citar específicamente el

Decreto 214/1987, de 2 de septiembre, de regulación de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de protección civil y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1999, por el que se aprueba la publicación, se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de un amplio elenco de disposiciones relativas a ámbitos específicos con incidencia en la materia.

El caso que nos ocupa asimismo, se encuentra además expresamente excluido del ámbito de aplicación de las disposiciones vigentes en materia de transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea (Orden de 23 de diciembre de 1999).

No debe olvidarse que las disposiciones citadas desarrollan las disposiciones contenidas en el articulado de la Constitución Española de 1978, relativo a atribución de competencias a los entes territoriales, especialmente en el artículo 149.1.4º y 149.1.26º.

Cuanto antecede no obsta para que, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, se haya dotado de los medios personales y materiales así como de los instrumentos de planificación adecuados para hacer frente a aquellas situaciones de emergencia que, aún cuando originadas como consecuencia de eventos ajenos a su competencia, puedan requerir, siempre bajo la coordinación de los órganos competentes de la Administración General del Estado.

Los instrumentos de aplicación de cara a una eventual movilización de medios y recursos autonómicos o locales llamados a colaborar en intervenciones de esta naturaleza son el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía en sus despliegues provinciales de Sevilla y Cádiz, y el Centro de Coordinación de Emergencias, en sus instalaciones provinciales, como soporte y núcleo de las redes de coordinación provinciales que permiten el enlace entre todos y cada uno de los municipios andaluces con la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.
El Consejero de Gobernación,
Alfonso Perales Pizarro.

6-00/PE-001499, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidades de tres años dotadas de monitor escolar en la provincia de Almería.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia.
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2000.*

Actualmente son cuarenta y dos los centros que cuentan con personal de apoyo en las unidades de tres años, ya sean monitores escolares o especialistas en pericultura.

La Consejería tiene la voluntad de ir incrementando el personal de apoyo para las unidades de tres años.

El criterio fundamental en la dotación de estos especialistas ha sido el de ir diversificando en la mayoría de las localidades de la provincia el destino de algún especialista de este tipo, con el objetivo de no concentrar en unas pocas localidades la disposición de los mismos, aunque el objetivo final sea la generalización.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-00/PE-001510, respuesta a la Pregunta escrita relativa a educación infantil en Santisteban del Puerto (Jaén).

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia.
Orden de publicación de 13 de noviembre de 2000.*

El colegio público «Bachiller Pérez de Moya», de Santisteban del Puerto (Jaén), no tiene autorizadas dos unidades de educación infantil como se afirma en el planteamiento de la pregunta, sino que son siete las autorizadas y que están en funcionamiento.

El número de alumnos certificados por el centro son:

- Infantil 3 años, 55 alumnos/as.
- Infantil 4 años, 46 alumnos/as.
- Infantil 5 años, 55 alumnos/as.

Por otra parte, a esta Consejería no le consta que en ningún momento del proceso de escolarización haya autorizado ni comprometido más unidades que las indicadas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-00/PE-001520, respuesta a la Pregunta escrita relativa a UPES y ALPES en la provincia de Almería.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García y D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

*Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Orden de publicación de 23 de noviembre de 2000.*

Los ayuntamientos de la provincia de Almería que han solicitado UPES y ALPES en el presente año 2000, son los que se relacionan a continuación:

- U.P.E.S.
 - Consorcio de municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento.
 - Ayuntamiento de Antas.
 - Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.
 - Ayuntamiento de Albox.
 - Ayuntamiento de Purchena.
 - Ayuntamiento de Cantoria.
 - Ayuntamiento de Viator.
 - Ayuntamiento de Vélez-Rubio.
 - Ayuntamiento de Garrucha.
 - Ayuntamiento de Chirivel.
 - Ayuntamiento de Almería.
- A.L.P.E.S.
 - Ayuntamiento de Fondón.
 - Ayuntamiento de Ohanes.
 - Ayuntamiento de Lubrín.
 - Ayuntamiento de Chirivel.
 - Ayuntamiento de La Mojonera.
 - Ayuntamiento de Bayárcal.

Partiendo de que las solicitudes presentadas se encuentren en plazo y debidamente cumplimentadas, es necesario distinguir entre las solicitudes para mantenimiento de UPES y ALPES o creación de las mismas.

En caso de mantenimiento, se tiene en cuenta el cumplimiento de la finalidad para la cual se concedió la subvención en el ejercicio anterior y las perspectivas de continuidad que existen.

En el supuesto de creación de nuevas UPES o ALPES, se atiende al proyecto presentado, a las necesidades en materia de fomento de empleo de la zona de influencia de la unidad o agentes locales de promoción de empleo, y todo ello teniendo en cuenta el marco de las disponibilidades presupuestarias asignadas para este programa.

Los ayuntamientos que estén interesados en solicitar las referidas ayudas, deberán presentar las correspondientes solicitudes para acogerse al programa de unidades y agentes de promoción de empleo, regulado en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado parcialmente por el Decreto 119/2000, de 18 de abril. El plazo de presentación de solicitudes está fijado durante el primer mes de cada año natural, debiéndose cumplimentar los impresos del referido programa, que a tal efecto se facilitan en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,
José Antonio Viera Chacón.

6-00/PE-001524, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Conservatorio de Danza de Almería demanda la dotación de una plaza de profesora de danza contemporánea.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía. Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia. Orden de publicación de 23 de noviembre de 2000.

El Conservatorio de Danza de Almería tiene dotada en plantilla de funcionamiento una plaza de profesor de Danza Contemporánea y dicha plaza está ocupada por un profesor especialista en la materia.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-00/PE-001527, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de Instrucción de Almería.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía. Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública. Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería (no Juzgado de Instrucción como recoge su iniciativa) está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería entre en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias para que dicho órgano judicial cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001528, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, Dña. María José García-Pelayo Jurado y Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes Decretos.

En este sentido, el nuevo juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios

necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera entre en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias para que dicho órgano judicial cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001529, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, Dña. María José García-Pelayo Jurado y Dña. María del Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras entre en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias para que dicho órgano judicial cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001530, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de lo Social en Motril.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de lo Social de Motril está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de lo Social de Motril

entre en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias para que dicho órgano judicial cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001531, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de lo Penal en Motril.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de lo Penal de Motril está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de lo Penal de Motril entre en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias para que

dicho órgano judicial cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001532, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de lo Penal de Granada.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de lo Penal número 6 de Granada está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de lo Penal número 6 de Granada entre en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias para que dicho órgano judicial

6-00/PE-001533, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (no de Instrucción como recoge su iniciativa) de La Palma del Condado está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Palma del Condado entre en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias para que dicho órgano

judicial cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001534, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva entre en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias para que dicho órgano

judicial cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001535, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de Instrucción en Huelva.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (no de Instrucción como recoge su iniciativa) de Huelva, está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huelva entre en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias para que dicho

órgano judicial cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001536, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de lo Penal en Huelva.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de lo Penal de Huelva, está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente curso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de lo Penal de Huelva entre en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias

para que dicho órgano judicial cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001537, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nueva Sección de la Audiencia Provincial de Huelva.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, la nueva Sección de la Audiencia Provincial de Huelva, entró en funcionamiento el pasado 30 de junio, tal y como estaba previsto en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública hemos realizado las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y dicha Sección de la Audiencia Provincial entrara en funcionamiento en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente curso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública la ha dotado de los medios necesarios para el funcionamiento de la nueva Sección, de manera que la misma pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública hemos dado los pasos necesarios para que la nueva Sección de la Audiencia Provincial de Huelva entrara en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el pasado 30 de junio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001538, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de Instrucción de Andújar.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (no de Instrucción como recoge su iniciativa) de Andújar, está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andújar en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias para que dicho órgano judicial cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001539, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de lo Social en Jaén.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de lo Social de Jaén, entró en funcionamiento el pasado 30 de junio, tal y como estaba previsto en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública hemos realizado las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y dicho Juzgado entrara en funcionamiento en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia.

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública la ha dotado de los medios necesarios para el funcionamiento del nuevo Juzgado de lo Social de Jaén, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública hemos dado los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de lo Social entrara en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el pasado 30 de junio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001540, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de lo Social en Málaga.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez y D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan en-

trando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de lo Social de Málaga está previsto que entre en funcionamiento el próximo 20 de diciembre (no el día 1 de diciembre como afirma su Señoría), en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública estamos realizando las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y se haga efectiva la entrada en funcionamiento de dicho órgano judicial en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia antes del día 20 de diciembre (fecha de entrada en funcionamiento del mismo).

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene prevista la dotación de los medios necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo órgano judicial, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se están dando todos los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de lo Social de Málaga en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el próximo 20 de diciembre. Estamos adoptando las medidas necesarias para que dicho órgano judicial cuente con los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001541, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de Instrucción número 3 de Sanlúcar la Mayor.

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, D. Ricardo Tarno Blanco y D. Jesús Calderón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.
Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.*

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (no de Instrucción como recoge su iniciativa) de Sanlúcar la Mayor, entró en funcionamiento el pasado 30 de

junio, tal y como estaba previsto en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública hemos realizado las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y dicho Juzgado entrara en funcionamiento en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia.

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública la ha dotado de los medios necesarios para el funcionamiento del nuevo Juzgado, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública hemos dado los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor entrara en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el pasado 30 de junio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001543, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Juzgado de lo Penal en Sevilla.

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, D. Ricardo Tarno Blanco y D. Jesús Calderón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.
Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.*

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan entrando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, el nuevo Juzgado de lo Penal en Sevilla entró en funcionamiento el pasado 30 de junio, tal y como estaba previsto en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública hemos realizado las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y dicho Juzgado entrara en funcionamiento en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia.

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha dotado de los medios necesarios para el funcionamiento del nuevo Juzgado, de manera que el mismo pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública hemos dado los pasos necesarios para que el nuevo Juzgado de lo Penal de Sevilla entrara en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el pasado 30 de junio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-00/PE-001544, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nueva Sección de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, D. Ricardo Tarno Blanco y D. Jesús Calderón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Orden de publicación de 22 de noviembre de 2000.

Durante el año 2000, han entrado en funcionamiento una serie de órganos judiciales, y está previsto que otros vayan en-

trando en funcionamiento conforme a las fechas establecidas en los correspondientes decretos.

En este sentido, la nueva Sección de la Audiencia Provincial de Sevilla entró en funcionamiento el pasado 30 de junio, tal y como estaba previsto en aplicación del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero y la Orden de 21 de julio de 2000, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.

Como no podía ser de otra manera, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública hemos realizado las gestiones oportunas y necesarias para que se cumpla la normativa citada y dicha Sección de la Audiencia Provincial entrara en funcionamiento en la fecha prevista.

Respecto a los medios personales con los que contará este nuevo Juzgado, indicarle que está convocado el pertinente concurso de traslado, el cual debe ser resuelto por el Ministerio de Justicia.

En cuanto a los medios materiales, la Consejería de Justicia y Administración Pública la ha dotado de los medios necesarios para el funcionamiento de la nueva Sección, de manera que la misma pueda desarrollar su actividad judicial con total normalidad.

En definitiva, y a modo de conclusión, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública hemos dado los pasos necesarios para que la nueva Sección de la Audiencia Provincial de Sevilla entrara en funcionamiento en la fecha prevista, esto es el pasado 30 de junio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

1. TRAMITACIÓN CERRADA

- 1.1 TEXTOS APROBADOS
 - 1.1.1 LEYES Y OTRAS NORMAS
 - 1.1.1.1 Leyes
 - 1.1.1.2 Otras normas
 - 1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY
 - 1.1.2.1 Propositiones no de ley en Pleno
 - 1.1.2.2 Propositiones no de ley en Comisión
 - 1.1.3 RESOLUCIONES
 - 1.1.3.1 Consecuencia de debates generales
 - 1.1.3.2 Consecuencia de comunicaciones, programas o planes del Consejo de Gobierno
 - 1.1.3.3 Consecuencia de dictámenes de las Comisiones
 - 1.1.4 MOCIONES
- 1.2 ACUERDOS Y RESOLUCIONES
 - 1.2.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
 - 1.2.2 CREACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO
 - 1.2.3 DESIGNACIÓN DE SENADORES
 - 1.2.4 RESOLUCIONES, INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS POR COMISIONES
 - 1.2.5 CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS CON VINCULACIÓN PARLAMENTARIA
- 1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN
 - 1.3.1 INTERPELACIONES
 - 1.3.2 PREGUNTAS
 - 1.3.2.1 Preguntas orales
 - 1.3.2.2.1 Preguntas orales ante el Pleno
 - 1.3.2.1.2 Preguntas orales en Comisión
 - 1.3.2.2 Preguntas escritas
 - 1.3.3 CONVOCATORIAS
 - 1.3.3.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno
 - 1.3.3.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión
 - 1.3.4 DEBATES GENERALES
 - 1.3.5 OTRAS TRAMITACIONES
- 1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE Y/ INADMITIDOS A TRÁMITE
 - 1.4.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS
 - 1.4.1.1 Proyectos de ley
 - 1.4.1.2 Propositiones de ley
 - 1.4.1.3 Otros proyectos de normas
 - 1.4.2 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA, MOCIÓN DE CENSURA Y CUESTIÓN DE CONFIANZA
 - 1.4.2.1 Investidura del Presidente de la Junta
 - 1.4.2.2 Moción de Censura
 - 1.4.2.3 Cuestión de Confianza
 - 1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY
 - 1.4.3.1 Propositiones no de ley en Pleno
 - 1.4.3.2 Propositiones no de ley en Comisión
 - 1.4.4 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
 - 1.4.4.1 Consecuencia de debates generales
 - 1.4.4.2 Consecuencia de comunicaciones, programas o planes del Consejo de Gobierno
 - 1.4.4.3 Consecuencia de dictámenes emitidos por las Comisiones
 - 1.4.4.4 Consecuencia de procedimientos emitidos por los órganos con vinculación parlamentaria
 - 1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES
 - 1.4.5.1 Interpelaciones
 - 1.4.5.2 Mociones
 - 1.4.6 COMUNICACIONES, PROGRAMAS Y PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
 - 1.4.7 PREGUNTAS
 - 1.4.7.1 Preguntas orales
 - 1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno
 - 1.4.7.1.2 Preguntas orales en Comisión
 - 1.4.7.2 Preguntas escritas
 - 1.4.8 OTROS PROCEDIMIENTOS
 - 1.4.8.1 Procedimientos ante el Congreso de los Diputados
 - 1.4.8.2 Procedimientos ante el Tribunal Constitucional
 - 1.4.8.3 Convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas
 - 1.4.9 CONVOCATORIAS
 - 1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno

- 1.4.10 DEBATES GENERALES
- 1.4.11 PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL PLENO
- 1.4.11.1 Creación de Comisiones, Grupos de Trabajo y Ponencias de Estudio
- 1.4.11.2 Designación de senadores
- 1.4.12 OTRAS INFORMACIONES
- 1.4.13 Resoluciones, dictámenes y comunicados de los órganos de la Cámara

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

- 2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS
- 2.1.1 PROYECTOS DE LEY
- 2.1.2 PROPOSICIONES DE LEY
- 2.1.3 OTROS PROYECTOS DE NORMAS
- 2.2 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA, MOCIÓN DE CENSURA Y CUESTIÓN DE CONFIANZA
- 2.2.1 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA
- 2.2.2 MOCIÓN DE CENSURA
- 2.2.3 CUESTIÓN DE CONFIANZA
- 2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY
- 2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO
- 2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN
- 2.4 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
- 2.4.1 CONSECUENCIA DE DEBATES GENERALES
- 2.4.2 CONSECUENCIA DE COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
- 2.4.3 CONSECUENCIA DE DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES
- 2.4.4 CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS EMITIDOS POR ÓRGANOS CON VINCULACIÓN PARLAMENTARIA
- 2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES
- 2.5.1 INTERPELACIONES
- 2.5.2 MOCIONES
- 2.6 COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
- 2.7 PREGUNTAS
- 2.7.1 PREGUNTAS ORALES
- 2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno
- 2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión
- 2.7.2 PREGUNTAS ESCRITAS
- 2.8 OTROS PROCEDIMIENTOS
- 2.8.1 PROCEDIMIENTOS ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
- 2.8.2 PROCEDIMIENTOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- 2.8.3 CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- 2.9 CONVOCATORIAS
- 2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO
- 2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN
- 2.10 DEBATES GENERALES
- 2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO
- 2.11.1 CREACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO
- 2.11.2 DESIGNACIÓN DE SENADORES
- 2.12 OTRAS TRAMITACIONES
- 2.13 RESOLUCIONES, DICTÁMENES Y COMUNICADOS DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

3. INFORMACIÓN

- 3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
- 3.1.1 REUNIONES CELEBRADAS
- 3.1.2 OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS
- 3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS
- 3.3 RÉGIMEN INTERIOR
- 3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO
- 3.4.1 CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCÍA
- 3.4.2 DEFENSOR DEL PUEBLO
- 3.4.3 JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA
- 3.4.4 EMPRESA PÚBLICA DE RTVA
- 3.4.5 CÁMARA DE CUENTAS
- 3.4.6 OTROS ÓRGANOS DE EXTRACCIÓN PARLAMENTARIA
- 3.5 COMUNICADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DE LOS DIPUTADOS
- 3.6 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

COLECCIONES EN CD-ROM



Editados por el Servicio del *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*

CONTENIDO DE CADA CD-ROM

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada y de los patios que lo integran.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las cinco legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía en las cinco legislaturas. Cada ley consta, en primer lugar, de una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. En segundo lugar, un índice sistemático y, finalmente, el texto articulado, con notas sobre el texto modificado.

Boletín Oficial:

- ✓ Colección completa de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía editados en la V legislatura, con un total de 418 números y una cantidad aproximada de 25.000 páginas reproducidas en formato PDF

Elaboración y composición: *Servicio del Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*

Pedidos: *Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía*

c/ Parlamento de Andalucía s/n 41009-Sevilla Teléfono: 954.59.21.00

Impresión: *Parlamento de Andalucía* Depósito Legal SE. 659-1993 ISSN 1133-0236

<http://www.parlamento-and.es>